



AMIINSHAE

Asociación Mexicana de Investigadores
de los Institutos Nacionales de Salud y
Hospitales de Alta Especialidad

Ciudad de México, abril de 2021

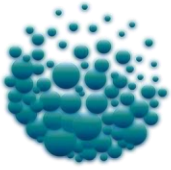
Suprema Corte de Justicia de la Nación **P r e s e n t e**

El Consejo Directivo de la Asociación Mexicana de Investigadores de los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (AMIINSHAE A.C.), nos dirigimos a usted para manifestarle nuestro rechazo al posible cambio en la Jurisprudencia P.J. 1/96 que establece que los organismos públicos descentralizados de carácter federal y sus servidores, no se rigen por las normas del apartado B del artículo 123 constitucional. El cambio en esta jurisprudencia podría afectar nuestra demanda para ser clasificados en el apartado A del artículo 123.

A los Investigadores en Ciencias Médicas adscritos a los Institutos Nacionales de Salud y a los Hospitales de Alta Especialidad, que son organismos públicos descentralizados, se nos ha clasificado de manera equivocada como trabajadores de confianza, lo que ha propiciado una política laboral y académica que afecta nuestras actividades de investigación, docencia y atención en el área de la Salud.

La clasificación de los investigadores de los Institutos Nacionales de Salud como personal de confianza, genera precariedad en nuestras condiciones laborales que se refleja en nuestra actividad académica sustancial, en inestabilidad en el trabajo e impedimento de participar en la elaboración de los criterios de evaluación de nuestras tareas para el ingreso, permanencia, promoción y productividad científica.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos ser escuchados por la HSCJN para exponer nuestra situación laboral, las actividades que realizamos en investigación, formación de recursos altamente calificados y atención a la salud y nuestra demanda de ser reconocidos como trabajadores de base dentro del apartado A del artículo 123 constitucional, que desempeñamos un papel fundamental en beneficio de la salud en nuestro país.



AMIINSHAE

Asociación Mexicana de Investigadores
de los Institutos Nacionales de Salud y
Hospitales de Alta Especialidad

Agradeciendo de antemano la atención que otorgue a la presente quedamos de usted

A t e n t a m e n t e

**Consejo Directivo
AMIINSHAE A. C.**

c.c.p. Ministro Luis María Aguilar Morales
c.c.p. Ministra Yasmín Esquivel Mossa
c.c.p. Ministro José Fernando Franco González
c.c.p. Ministro Alberto Gelacio Pérez Dayan
c.c.p. Ministro Juan Luis González Alcántara
c.c.p. Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena
c.c.p. Ministro Javier Laynez Potisek
c.c.p. Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo
c.c.p. Ministra Norma Lucía Piña Hernández
c.c.p. Ministra Ana Margarita Ríos Fajart
c.c.p. Ministro Arturo Zaldivar Lelo de Larrea